



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

Los Exptes. de la Universidad Nacional de Córdoba N°: 0047221/2011, 0047366/2011, 0047777/2011, 0047913/2011, 0050985/2011, 0055328/2011, 0055329/2011, 0056366/2011, 0060073/2011 y 0065963/2011 por los cuales Docentes Investigadores de esta Facultad, que son agentes de CONICET tienen cargos con dedicación semi o simple y aspiran percibir el incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93 según el Art. N° 40 inciso g), por el cual los docentes investigadores que son agentes de CONICET, tienen cargos docentes en la Universidad con dedicación simple o semi dedicación (Art. 25° inciso a) y pueden aspirar a percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva,

Que el Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 en su artículo N° 40 inciso g) posibilita que los docentes investigadores mencionados en el Art. N° 25 inciso a) que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo,

La Resolución Rectoral N° 80/2010 que aprobó el procedimiento a seguir por los docentes investigadores para tal fin en nuestra Universidad,

Que dichos Docentes Investigadores poseen las condiciones requeridas en el Decreto antes mencionado;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias a fs. 34;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Autorizar a los siguientes Docentes Investigadores a que perciban el incentivo con dedicación exclusiva en el período del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2011, según lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93, lo dispuesto en su artículo 40° inciso g) y la Resolución Rectoral N° 80/2010.

CIENCIAS BIOLÓGICAS

- BARRI, Fernando Rafael.
- CARDOZO MILANESIO, Gabriela.
- GLEISER, Raquel Miranda.
- MATESEVACH BECERRA, Ana Marisa.
- NOLAN, María Verónica.
- SÁNCHEZ, Julieta María.
- URCELAY, Roberto Carlos.
- WANNAZ, Eduardo Daniel.

CIENCIAS GEOLÓGICAS

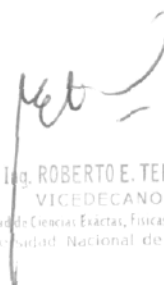
- COLLO, Gilda.
- LECOMTE, Karina L.

Art. 2).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Doctorado en Ciencias Biológicas y Geológicas a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales.

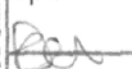
DA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 241 -H.C.D.-2012.-

REVISADO

Ay. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.